



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 531

PROPONEN REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

- **La diputada Alejandrina Corral expuso que en Mexicali y Tijuana se han emitido alertas por presentar calidad del aire considerada como peligrosa**

Mexicali, B.C., martes 11 de marzo de 2025.- La diputada Santa Alejandrina Corral Quintero propuso reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California para garantizar a los ciudadanos que disfruten de una atmósfera libre de contaminantes, en el que puedan respirar aire limpio con menores índices de concentración de material particulado.

La legisladora explica que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), reconoce que todo estado integrante de la Federación debe aplicar el principio de prevención en sus políticas públicas. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los Estados deben tomar medidas para prevenir el daño significativo al medio ambiente y que su existencia debe determinarse en cada caso concreto, con atención a las circunstancias particulares del mismo.

En ese contexto indicó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que cerca de siete millones de personas mueren cada año por la exposición a las partículas finas contenidas en el aire contaminado, las cuales penetran profundamente en los pulmones, en el sistema cardiovascular y provocan enfermedades como accidentes cerebrovasculares, cardiopatías, cáncer de pulmón, neumopatía obstructiva crónica e infecciones respiratorias graves como la neumonía.

En los últimos años en Baja California, principalmente en las ciudades de Mexicali y Tijuana, se han emitido alertas por presentar una calidad del aire considerada como peligrosa, por lo que la contaminación atmosférica es identificada como una de las problemáticas ambientales de mayor impacto de acuerdo con los "Sondeos de Percepción de la Calidad de Aire" documentados en el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Baja California 2018-2027.

Abundó que actualmente en Mexicali, sólo se cuenta con tres estaciones de monitoreo normativas que ayudan a mantener informada a la población respecto a las zonas de la ciudad con mayores índices de contaminación y los horarios considerados peligrosos para realizar actividades físicas al aire libre, pero debe ser prioritario para los tres órdenes de gobierno el generar políticas públicas más eficientes.

En ese sentido subrayó que desgraciadamente Mexicali es la ciudad que presentó los mayores índices de contaminación del aire en México y de la región de América del Norte, además fue la sexta urbe con la peor calidad del aire de todo el continente. La contaminación del municipio supera dos veces los niveles recomendados por la OMS y según datos del Informe Mundial de la Calidad del Aire 2018, realizado por IQAir, junto con la ciudad de Tijuana, han permanecido como las ciudades con más contaminación atmosférica y con la peor calidad del aire en México en los últimos cinco años.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

En resumen, con esta iniciativa la diputada Alejandrina Corral propone reformar los Artículos 7 y 49 de La Constitución Política estatal, para reafirmar el derecho de los ciudadanos a disfrutar de una atmósfera libre de contaminantes, de forma que permita el normal desarrollo de las funciones vitales que hacen posible la vida, ya que la calidad del aire juega un papel fundamental en el cumplimiento de los derechos humanos.